UOC N°5362/2021.

Asunción, 27 de diciembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: RETENCION EXPEDIENTE Nº 324509/2021 – LLAMADO MOPC N° 64/2020 - CONVENIO N° 2 – ID. 384450 – TECNOEDIL S.A..

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 22852/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA AL PUNTO OBSERVADO SE REMITE EL MEMORANDUM UEPE N° 1540/2021.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMO UEPE Nº 1540 /2021

FECHA: 23 / 12 /2021

PARA: **SRTA. LINCY LUCENA VERA, Directora**
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **ING. ALFREDO BORDÓN, Coordinador**
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

REFERENCIA: Contrato S.G Ministro N° 589/2020 "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL LA OBRA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR"

OBJETO: DAR RESPUESTA A MEMORANDUM UOC Nº 4002/2021 – TEMA: RETENCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CM Nº 2 – LLAMADO MOPC Nº 64/2020

Me dirijo a Usted a fin de dar respuesta al MEMORANDUM UOC Nº 4.002/2021 por medio del cual se remite la NOTA DNC Nº 22.852/2021 (retención de comunicación del CM Nº 2 – Llamado MOPC Nº 64/2020). En dicha nota, el resultado de la verificación arrojó los siguientes "aspectos observados": *"Conforme a lo que establece la reglamentación de los procesos que utilizan el sistema de contrato abierto y la CGC del PBC la vigencia deberá ser fijada con fecha exacta por lo que no corresponde modificar a "hasta el cumplimiento de las obligaciones". Solicitamos a la convocante tener en cuenta con el fin de adecuarse a la normativa vigente".* Al respecto, se manifiesta cuanto sigue:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Técnicas – 1. Alcance y Descripción de las Obras, la obra fue licitada en parte bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas (Unidades Básicas Habitacionales), y en parte a monto fijo (Obras Complementarias)

En la NOTA UOC Nº 4.006/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 (Justificación de Contrato Abierto), publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se refiere a la *"...particularidad de que el contrato es una combinación de las modalidades "suma global" y "contrato abierto".* En el mismo documento se señala que el llamado fue estructurado de esa manera atendiendo a que *"Las cantidades y tipologías de viviendas a construir están supeditadas al proceso de Catastro y Plan de Reasentamiento a ser elaborado por el MOPC, donde las familias afectadas tendrán opción de elegir entre una vivienda temporal en concepto de indemnización o un pago de indemnización resultante del avalúo"*

Actualmente, todos los procesos de los cuales estaba pendiente la determinación de las cantidades de viviendas fueron culminados. En efecto, fue fijada la cantidad de viviendas, fue aprobado el diseño, las mismas construidas e inclusive ya fueron llevadas a cabo las operaciones previas a la recepción provisoria

en lo que respecta a la primera fase. Consecuentemente, dejó de existir la indeterminación que motivó la implementación de la modalidad de contrato abierto.

De lo precedente se desprende, que actualmente el contrato no está siendo ejecutado como abierto, todo cuanto debe ser ejecutado se encuentra determinado. Es decir, ya no existe la "combinación de modalidades" a la que se aludió en la Nota UOC Nº 4.006/2020. De ahí que consideramos la modificación introducida según Convenio Modificatorio Nº 2, acorde a la normativa y a la naturaleza del contrato.

Por último, cuadra resaltar el marcado interés publico existente en la ejecución de la obra sin dilaciones, ya que la misma tiene por objeto reasentar de forma temporal a las 127 familias que serán afectadas por la obra de la Avenida Costanera Sur, y que posteriormente serán beneficiarias del Programa de Viviendas del Barrio Tacumbú, a cargo también de esta Cartera de Estado.

El Convenio Modificatorio Nº 2 modifica la vigencia del contrato, que de no ser por dicha modificación hubiera finalizado el 30/10/2021. En tal sentido, es sumamente necesario salvaguardar la prosecución y terminación de la obra, que a su vez coadyuvará a no incurrir en retrasos en la obra de la Avenida Costanera Sur, adjudicada bajo la especial modalidad "con financiamiento a cargo del contratista" y en el marco de la cual los incumplimientos contractuales imputables a la Contratante representarían consecuencias mucho más gravosas para el Estado.

En mérito de todo lo precedente, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la reconsideración de los aspectos observados teniendo en cuenta las situaciones puestas a conocimiento por medio de la presente.

Atentamente,

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO JGM N° 148 /2021

COPIA

A LA : DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DE : JEFATURA DE GABINETE MINISTERIAL

REF. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO

FECHA : 14 de diciembre de 2021

Por la presente se designa al **Sr. Santiago Omar Ayala Valenzuela** con C.I. N° 2.354.571, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en el Marco de la Resolución Ministerial N° 2969 de fecha 26 de noviembre de 2019, como **Encargado de Despacho** de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos (UEPE) dependiente de la Dirección de Vialidad (DV) del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (VMOP), sin perjuicio de sus actuales funciones, durante la ausencia del titular por usufructo de vacaciones, desde el 27 de diciembre de 2021 hasta el 14 de enero de 2022.

Atentamente,

ARQ. JOSEFINA ROMERO
Jefatura de Gabinete Ministerial
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Santiago O. Ayala V., Coordinador
Coordinación Administrativa Financiera
Unidad Ejec. de Pytos. Estratégicos
DV VMOP

14 DIC 2021